



Baila Bucaramanga



instituto
municipal
de cultura
y turismo
Bucaramanga



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga



Lógica, Ética & Estética
Construcción Social

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS
BAILA BUCARAMANGA - TEMPORADA DE DANZA 2018
“Compañías de danza del municipio de Bucaramanga”

1. OBJETO

La temporada de danza de la ciudad “Baila Bucaramanga”, cuyas fechas de desarrollo serán entre el domingo 26 de agosto y el domingo 2 de septiembre de 2018, es el proyecto bajo el que el Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga, busca potenciar dos aspectos fundamentales de la práctica de danza en la ciudad, en primer lugar el fortalecimiento de los procesos generados desde los distintos procesos de creación, formación y circulación que son realizados en el municipio, por otro lado iniciar, continuar y potenciar el proceso de formación de público de la ciudad.

La presente convocatoria tiene por objeto convocar a las compañías de danza del municipio de Bucaramanga a participar con propuestas de presentaciones que permitan configurar el componente artístico local de la temporada, basados en dos criterios fundamentales, calidad de la propuesta y trayectoria de el proponente.

1.1 Modalidad:

- Reconocimientos: Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.

1.2 Línea de Acción:

- Circulación: Facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos.

1.3. Justificación:

El Programa Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales tiene como fundamento legal los lineamientos de la Constitución Política de Colombia, desarrollados por la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), donde se establece el deber del Estado en brindar apoyo y estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen y promuevan las expresiones artísticas y culturales en el ámbito local, regional y nacional.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Tipos de participantes:

- **Personas jurídicas** legalmente constituidas en el municipio de Bucaramanga, de naturaleza mixta o privada.

- **Grupos constituidos** (personas naturales a título colectivo). Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto. Para el caso de los grupos constituidos podrán presentarse personas naturales residentes en los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga en calidad de miembros del grupo, siempre y cuando el número no supere el 40% del total de miembros del grupo.

2.2 Pueden participar

- Ciudadanos Colombianos mayores de 18 años, residentes en el municipio de Bucaramanga durante los últimos cinco (5) años.
- Ciudadanos extranjeros que acrediten residencia en el municipio de Bucaramanga durante los últimos cinco (5) años.

Nota: cada participante, ya sea integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del IMCT para la presente convocatoria; en todo caso sólo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo. En caso de que el número de postulaciones a la presente convocatoria, no permita la selección del número total de estímulos (10 estímulos), el imct asignara los estímulos restantes a los ganadores seleccionados por el comité evaluador, con el fin de completar la temporada de danza “Baila Bucaramanga 2018”.

2.3 No pueden participar

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en el municipio de Bucaramanga con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT -.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el IMCT.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2018 del IMCT.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del IMCT.

3. PROCESO PARA PARTICIPAR.

Paso 1. Diligenciar el formulario de participación: El formulario de participación (*Anexo 1*) deberá ser diligenciado completa y claramente por el representante legal, en caso de ser persona jurídica, o por el representante del grupo, en caso de los grupos constituidos.

Paso 2. Adjuntar los documentos administrativos: A continuación, se presenta el listado de los documentos que deberán imprimir y anexar los participantes según sea el caso:

Persona Jurídica:

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal. En un solo ejemplar. (EN LETRA LEGIBLE- ANEXO 1)
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha no mayor a 90 días.

Grupos constituidos:

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante del grupo. En un solo ejemplar. (EN LETRA LEGIBLE)
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo.
- Documento que certifica la residencia en el municipio de Bucaramanga de cada uno de los integrantes del grupo constituido (en caso de que cuenten con integrantes residentes en alguno de los municipios que conforman el área metropolitana, la totalidad de estos miembros no podrá superar el máximo del 40% de la totalidad de miembros del grupo). (Anexo 2).

Paso 4. Adjuntar la propuesta: A continuación, se presenta el listado de los documentos técnicos para evaluación que deberá presentar en un CD o DVD:

- Propuesta escrita explicando la presentación ofrecida de acuerdo a la modalidad escogida, la cual debe ser de una duración mínima de 45 minutos y máxima de 1 hora.
- Videos o fragmentos de la obra a presentar.
- Hoja de vida de la compañía o agrupación proponente.
- Portafolio o reel. (Se aceptan otros soportes como fotografías, vídeos, certificaciones de eventos anteriores)

Paso 5. Presentación de los documentos: el participante deberá radicar un sólo sobre con todos los documentos dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. El sobre debe estar marcado de la siguiente manera:

<p>Instituto Municipal de Cultura y Turismo “BAILA BUCARAMANGA - TEMPORADA DE DANZA 2018” Calle 30 No 26-117 Parque de los Niños, Bucaramanga.</p>
<p>Nombre Representante: _____</p>
<p>Compañía: _____</p>
<p>Dirección: _____</p>
<p>Correo: _____</p>
<p>Celular: _____</p>

4. CAUSALES DE RECHAZO

En caso de incurrir en una de las siguientes causales de rechazo, la propuesta quedará automáticamente fuera del proceso de selección de la convocatoria “Temporada de danza de Bucaramanga 2018”:

- Alteración del formulario de participación. Este documento es inmodificable.
- No presentar el formulario de participación u omitir información en el formulario de participación. Este requisito es insubsanable.
- Presentación en el CD o DVD de un artista o grupo diferente al que propone.
- Incumplir una o más condiciones de esta convocatoria.
- Entregar la propuesta o los soportes fuera de los plazos establecidos.
- Entregar un CD o DVD que no pueda ser leído. (El participante debe asegurarse de que puedan ser leídos en diversos sistemas operativos).
- No entregar CD o DVD con video de la obra propuesta.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El Imct verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de acuerdo a la modalidad a la cual se presenten los artistas o agrupaciones, solo aquellos que cumplan plenamente los requisitos serán evaluados por el comité evaluador. El instituto expedirá acta de elegibles, la cual será publicada en la página web de la entidad (www.imct.gov.co) informando sobre la aprobación o rechazo de la propuesta.

6. EVALUACIÓN

6.1 Proceso de evaluación

Las propuestas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos específicos y los criterios de evaluación.

El comité evaluador será conformado por funcionarios y contratistas del imct.

La decisión del comité evaluador será de carácter inapelable y se emitirá mediante acta firmada por sus integrantes. El fallo del comité evaluador será acogido por el Imct mediante resolución, contra la cual no procede recurso alguno por vía administrativa.

El Imct decidirá de acuerdo a los participantes y selección del comité evaluador el número de presentaciones que se otorgará a los grupos.

6.2 Criterios de evaluación

- **Calidad:** Estructura, lógica, coherencia y sentido de la obra o presentación.
- **Trayectoria del participante:** Dedicación al sector artístico en el cual participa de acuerdo con hoja de vida y soportes presentados.

Criterios de Evaluación	Puntaje
Calidad	60 puntos
Trayectoria del participante	40 puntos
Total puntaje	100 puntos

7. CONDICIONES GENERALES

- Los artistas o grupos deben llegar al lugar indicado con una hora de anticipación.
- Los artistas o grupos deben suministrar fotografías e información requerida por la entidad, tres (3) semanas antes de la presentación para la difusión y promoción que realiza la oficina de comunicaciones del Imct.
- El artista o agrupación debe garantizar una presentación personal adecuada y utilizar el vestuario idóneo para la función, que garantice un evento de excelente calidad

NOTA: El Imct no suministra a los artistas hidratación, refrigerios, ni transporte.

8. OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS

Los ganadores cuentan con un término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la última presentación para hacer entrega de la siguiente documentación a la subdirección técnica del imct, para acceder a la entrega del estímulo en cumplimiento de las condiciones de la presente convocatoria:

Requerimientos	Persona jurídica	Grupo constituido
RUT actualizado	X	Deberá allegar el del representante del grupo.
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	Deberá allegar el de la persona jurídica como el del representante legal.	Deberá allegar el del representante del grupo.
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República)	Deberá allegar el de la persona jurídica como el del representante legal.	Deberá allegar el del representante del grupo.
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia)	Deberá allegar el del representante legal.	Deberá allegar el del representante del grupo.
Certificación de afiliación activa a salud.	N/A	Deberá acreditar la de todos los integrantes del grupo.
Certificación de pago de parafiscales.	Deberá allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, con los respectivos anexos (copia de la cédula del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios	N/A

	de la JCC. <u>En caso de estar exentos deberá acreditar como mínimo la seguridad social del representante legal.</u>	
Informe descriptivo de las presentaciones	X	X
Registro fotográfico en CD	X	X
Soporte de difusión y promoción en formato digital	X	X

El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a: i) La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores. ii) La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite la subdirección técnica del imct, en los tiempos establecidos en la convocatoria. iii) El certificado de disponibilidad de acuerdo con el presupuesto general de la entidad, asignado para la convocatoria.

9. CRONOGRAMA

Fecha de apertura: Lunes 23 de julio de 2018

Fecha de cierre: Miércoles 8 de Agosto de 2018

Fecha de publicación de elegibles: Lunes 13 de agosto de 2018

Fecha de evaluación: Miércoles 15 de Agosto de 2018

Publicación de resultados: Viernes 17 de Agosto de 2018

10. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

PRESENTACIONES TEMPORADA DE DANZA

Líneas de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	\$ 2.500.000
Duración:	Hasta tres (3) meses. Entrega del informe final: 30 de septiembre de 2018

OBJETO:

Convocar a las compañías y/o agrupaciones de danza del municipio de Bucaramanga a participar en el proceso de selección de las agrupaciones locales que harán parte de la programación de la temporada de danza de la ciudad 2018. La presente convocatoria busca presentar al público de la ciudad los procesos de creación generados en el territorio, cuyas características y cualidades resaltan dentro de la escena, para que la ciudadanía pueda conocer, disfrutar y enfrentarse a obras de danza con altos estándares de calidad en su propuesta y ejecución.

PERFIL DEL PARTICIPANTE:

Agrupaciones de danzas y/o compañías legalmente constituidas en el municipio de Bucaramanga, que acrediten por lo menos una (1) obra, puesta en escena o suite con hilo conductor, estrenada y con una antigüedad no mayor a 2 años (verificable, con videos de la obra o programa de mano), en los géneros: Folclor, Contemporánea y/o jazz, internacional y salsa.

DERECHOS DEL GANADOR:

- El ganador recibirá el 100% pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, una vez finalizada la presentación concertada con el imct y una vez sea aprobado el informe de pago por la subdirección técnica del imct.
- Contar con la producción requerida para la presentación, resultado de un ejercicio de planeación previa y basado en el presupuesto general que aplica a todas las presentaciones previstas dentro de la temporada.
- Conocer con el debido tiempo el lugar, el día, la hora y programa en que se presentará.
- Mantener la titularidad del proceso artístico por el cual fue seleccionado.

DEBERES DEL GANADOR:

- Entregar un informe al IMCT, máximo al mes de la presentación como ganador.
- Cumplir con los tiempos previstos y aprobados de la presentación. No se podrán modificar las fechas y horas establecidas. Si por algún motivo el Imct debe cambiar fechas de presentación, se les informará con el debido tiempo para coordinar una nueva fecha que convenga a las dos partes.
- Utilizar el logo del imct y la imagen de la Temporada, según lineamientos establecidos por la oficina de comunicaciones de la entidad, en toda pieza de difusión que utilizare el ganador, en cualquier medio que defina para esta labor.